CONCEPTO TÉCNICO PARA LA ADICIÓN EN VALOR Y PLAZO, DEL CONTRATO No. 002 DE 2025 CON OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO PARA APOYAR EL ÁREA CONTABLE Y FINANCIERA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA"

JUSTIFICACIÓN

El Municipio de Puerto Triunfo, Antioquia, es una entidad descentralizada territorialmente, con autonomía administrativa, patrimonio propio y personería jurídica, y de conformidad con los artículos 311 y siguientes de la Constitución Política Nacional, la Ley 136 de 1994 y demás normas concordantes y complementarias, tiene dentro de sus competencias propender por el desarrollo económico, cultural y social de toda la comunidad.

La Secretaría de Hacienda del Municipio de Puerto Triunfo contrató los servicios profesionales de una Contadora Pública, mediante el Contrato de Prestación de Servicios N.° 002-2025, con el fin de apoyar técnica y profesionalmente los procesos contables, financieros, presupuestales y fiscales de la Administración Municipal, garantizando el adecuado registro, control y presentación de la información financiera conforme a la normatividad vigente.

Durante la ejecución del contrato, la contratista ha venido desempeñando funciones esenciales para el normal funcionamiento de la Secretaría de Hacienda, tales como el registro contable de las operaciones financieras del municipio, la elaboración y cierre de informes contables y financieros, el apoyo en los procesos de ejecución presupuestal, conciliaciones bancarias, preparación de estados financieros, atención de requerimientos de los entes de control y apoyo en las actividades propias del cierre de la vigencia fiscal.

No obstante, el término inicialmente pactado en el contrato culmina el 19 de diciembre de 2025, fecha en la cual aún se encuentran pendientes actividades fundamentales relacionadas con el cierre contable, presupuestal y financiero de la vigencia, las cuales requieren continuidad técnica y conocimiento previo de la información contable del municipio. La interrupción de estos servicios podría generar retrasos, inconsistencias o riesgos en el cumplimiento de las obligaciones legales y fiscales del ente territorial.

En ese sentido, se hace necesaria y conveniente la adición en plazo y valor del contrato, con el fin de garantizar la culminación adecuada de las actividades propias del cierre de la vigencia fiscal, asegurar la continuidad del servicio, preservar la estabilidad administrativa y evitar reprocesos o traumatismos operativos que se derivarían de la vinculación de un nuevo profesional en una etapa crítica del proceso contable.

La adición contractual se justifica además en que el objeto del contrato no se modifica, se mantiene la naturaleza de la prestación del servicio y la ampliación se limita estrictamente al tiempo y valor necesarios para atender las necesidades reales del servicio hasta finalizar el mes de diciembre, observando los principios de planeación, eficiencia, economía, continuidad y

responsabilidad que rigen la contratación estatal, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

En consecuencia, la Secretaría de Hacienda considera procedente realizar la adición en plazo y valor al Contrato de Prestación de Servicios N.° 002-2025, como medida necesaria para garantizar el cumplimiento de las funciones contables del municipio y el adecuado cierre de la vigencia fiscal.

Por lo anterior, es necesario realizar esta adición y prorroga por un valor de **UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($1.888.333),** y una prórroga por ONCE (11) días calendario, lo cual busca satisfacer esta necesidad requerida por el Municipio.

Atentamente,

DAVINSON GUZMAN CERVERA
Supervisor Contrato 002-2025

17/12/2025